

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 26 DIC 2017

VISTO Y CONSIDERANDO lo peticionado por la Dirección General de Administración de la Secretaría Administrativa, con el propósito de ir mejorando la demanda y brindar un mejor rendimiento en las áreas dependientes de la Dirección de Intendencia.

Que la solicitud de contar con personal en el sector mencionado, tiene relación en poder cubrir las necesidades diarias.

Que se considera oportuno y necesario el ingreso en Planta Transitoria del Sr. Cristian Emanuel GOMEZ, D.N.I. N° 33.585.233, con domicilio en Provincia Grande N° 519 de la ciudad de Ushuaia, en categoría 15 P. O. M y S., para realizar tareas dependientes de la división Maestranza, bajo dependencia de la Dirección de Intendencia y de la Dirección General de Administración de la Secretaría Administrativa, a partir del día 31 de Diciembre del corriente año.

Que el mismo reuniría los requerimientos exigidos por la Ley Nacional N° 22.140, Artículos 7° y 8°; otorgándose un plazo de Noventa (90) días para la presentación del correspondiente Certificado de Aptitud Psicofísico Definitivo de acuerdo a lo establecido en el Decreto Provincial N° 1871/94, Anexo I, punto A.2, Certificado de Antecedentes Penales extendido por el Registro Nacional de Reincidencia y Certificados de Antecedentes Laborales.

Que se ha consultado el sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria y vacante para tal fin.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al Sr. Cristian Emanuel GOMEZ, D.N.I. N° 33.585.233, con domicilio en Provincia Grande N° 519 de la ciudad de Ushuaia, en categoría 15 P. O. M y S., para realizar tareas dependientes de la división Maestranza, bajo dependencia de la Dirección de Intendencia y de la Dirección General de Administración de la Secretaría Administrativa, a partir del día 31 de Diciembre del corriente año; por los motivos expuestos en los considerandos.


Jm.

ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR que a través de la Dirección de Recursos Humanos se realicen los trámites pertinentes sujetos a la legislación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente en las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Notificar a quienes corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1345 / 17 -



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo